INFORME N°44/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA 5 (CINCO) DISPOSITIVOS CON SOFTWARE FORENSE PARA EXTRACCIÓN DE DATOS DE EQUIPOS MÓVILES ID-375.392.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar si la oferta reúne los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector. Humberto Ayala Dure, Director de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Miguel Jara Adorno, en representación de la Tesorería Actividad 9 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 375.392.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Sub Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recurso del Tesoro Público, aprobado por Ley N° 6469/2020 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: WINNER S. R. L., DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL, OLAM SRL.

2. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
WINNER S.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SEGUROS CHACO S. A	10.000.000	13/07/2020 AL 09/11/2020

b) Observaciones Realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

Ninguno.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

3.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

INFORME N°44/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA 5 (CINCO) DISPOSITIVOS CON SOFTWARE FORENSE PARA EXTRACCIÓN DE DATOS DE EQUIPOS MÓVILES ID-375.392.

Nº 2992/2019 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas y Planilla de precios	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Constancia SIPE N°
1	WINNER S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	1601877

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que la firma **WINNER S.R.L, CUMPLE** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo cual recomienda **"ACEPTAR"** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 60°, 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, de la Ley que rige las compras públicas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la firma calificada en el proceso licitatorio, cuya Planilla General se adjunta y forma parte del presente informe:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Soporte Técnico y Renovación de Licencias para 5 (cinco) Dispositivos con Software Forense para Extracción de Datos de Equipos Móviles	Unidad	EVENTO	1	CELLE BRITE	ISRAEL	199.999.920	199.999.920
							Precio Total	**199.999.920**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta diferencia aritmética en la oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L.**

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020. "Por la cual se Regula la Estimacion de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa calificada hasta esta etapa de evaluación.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta presentada, se constata que se encuentra dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

INFORME N°44/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA 5 (CINCO) DISPOSITIVOS CON SOFTWARE FORENSE PARA EXTRACCIÓN DE DATOS DE EQUIPOS MÓVILES ID-375.392.

VERIFICACION DOCUMENTAL	WINNER S.R.L
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO PRESENTA
6. Documentos legales (*)	
1.1.Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
1.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
1.3.Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	NO PRESENTA
c) IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

INFORME N°44/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA 5 (CINCO) DISPOSITIVOS CON SOFTWARE FORENSE PARA EXTRACCIÓN DE DATOS DE EQUIPOS MÓVILES ID-375.392.

d) Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	
e) Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
3. Declaración jurada de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula de Identidad, y cargo de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
a) Curriculum del personal propuesto firmado por cada uno de ellos (no deberá ser fotocopia),	NO PRESENTA
b) Certificado vigente de ser Soporte Técnico Autorizado para Paraguay emitido por la marca ofertada.	CUMPLE
c) 1.Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.	CUMPLE
2.Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	
3.Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado	
d) Declaración Jurada de que el Oferente realizara los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos en el periodo propuesto..	CUMPLE
e) Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes y/o servicios solicitados en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE

De la verificación de documentos se constata que la empresa citada no presenta la totalidad de los documentos formales solicitados en el PBC, por lo que el Comite Evaluador solicita a la misma nota mediante los documentos faltantes, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019.

WINNER SRL.: A través de Nota C.E.O. Nº 376, de fecha15/07/2020, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: winner@winner.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Curriculum del personal propuesto firmado por cada uno de ellos (no deberá ser fotocopia).

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1180 de fecha 17.07.2020 a las 13:07, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo:

- ✓ *Presenta Accion de Inconstitucionalidad c/ La Ley N° 6355/19 "Que modifica los Arts. 1,3,4,7,13, y 21 de la Ley N° 5033/13 " Que reglamenta el Art. 104 de la Constitucion Nacional de la Declaracion de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Publicos y Amplia las disposicones de la Ley N° 2051/03,sus modificaciones y normas respaldatoria" N° 569-Año 2020.*
- ✓ *Presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2016,2017 y 2018.*
- ✓ *Presenta Curriculum del personal propuesto firmado por cada uno de ellos.*

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

INFORME N°44/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA 5 (CINCO) DISPOSITIVOS CON SOFTWARE FORENSE PARA EXTRACCIÓN DE DATOS DE EQUIPOS MÓVILES ID-375.392.

Conclusión:

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, se constata que la misma CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por los que el Comité recomienda **ACEPTAR** por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

7. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27.03.15, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	WINNER SRL
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	C.I. N°
LUIS FERNANDI BRITEZ CHAMORRO	GERENTE GENERAL	705605
OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO	GERENTE I+D	746295

De la verificación realizada se confirma que la firma calificada, no poseen impedimento para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de las mismas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al Requisito de Calificación y Criterios Evaluación- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación - Capacidad Financiera, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente calificado hasta esta etapa de la evaluación, se realiza el análisis de los valores de los balances de los ejercicios fiscales *2016-2017-2018,* cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

WINNER S.R.L.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	26.589.437.844	28.833.989.415	39.201.097.410	**3,8**

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

INFORME N°44/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA 5 (CINCO) DISPOSITIVOS CON SOFTWARE FORENSE PARA EXTRACCIÓN DE DATOS DE EQUIPOS MÓVILES ID-375.392.

Pasivo Corriente	8.768.259.227	6.511.560.278	9.895.824.742	
INDICE	3,0	4,4	4,0	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	9.079.346.500	6.822.647.551	10.206.912.015	**0,2**
Activo Total	31.141.565.809	33.547.906.968	44.293.902.716	
INDICE	0,3	0,2	0,2	
RENTABILIDAD				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	5.174.404.609	5.987.136.375	6.885.621.778	**1,3**
Capital	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	
INDICE	**1,1**	**1,3**	**1,5**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma analizada CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad al Requisito de Calificación y Criterios Evaluación- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación- Experiencia Requerida y Capacidad Tecnica, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma **WINNER S.R.L.**

Experiencia	**WINNER SRL**
Curriculum del personal propuesto firmado por cada uno de ellos (no deberá ser fotocopia), para realizar el soporte técnico requerido.	**CUMPLE**
Certificado vigente de ser Soporte Técnico Autorizado para Paraguay emitido por la marca ofertada.	**CUMPLE**
Autorización de Fabricante Vigente por la Marca ofertada.	**CUMPLE**
Mantenimiento Preventivo de los Equipos y Correctivo por el periodo de 12 meses.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes y/o servicios solicitados en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **WINNER S.R.L**, se constata que **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

10. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: No se ha procedido a aplicar por no darse el caso.

11. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No se ha procedido a aplicar por no darse el caso.

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma:

WINNER S.R.L., por el monto total de 199.999.920 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte) en el ítems 1 según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Soporte Técnico y Renovación de Licencias para 5 (cinco) Dispositivos con Software Forense par	Unidad	EVENTO	1	CELLE BRITE	ISRAEL	199.999.920	199.999.920

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prop. 2.1.5

INFORME N°44/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2020 SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA 5 (CINCO) DISPOSITIVOS CON SOFTWARE FORENSE PARA EXTRACCIÓN DE DATOS DE EQUIPOS MÓVILES ID-375.392.

	Extracción de Datos de Equipos Móviles							
							Precio Total	199.999.920

El monto total de la adjudicación es de G. 199.999.920 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte), aprobado por Ley N° 6469/2020 para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas en la fecha 21 de julio del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

MIGUEL ANGEL JARA ADORNO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 9

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector
Director de Logística y Abastecimiento